

Lic. José Guillermo Vallarta Plata
NOTARIA PUBLICA No. 79

Guadalajara, Jal.

--- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **Eliminado: Art. 21 LTAIPJM** ---

--- TOMO **Eliminado: Art. 21 LTAIPJM** ---

--- LIBRO **Eliminado: Art. 21 LTAIPJM** ---

--- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 21 veintiuno días del mes de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, ante mí, Doctor JOSÉ GUILLERMO VALLARTA PLATA, Notario Público Número 79 setenta y nueve de Guadalajara, Jalisco, C O M P A R E C E: El Señor ALONSO MORILLA MENESES, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de asociados de la asociación de denominada "GEOALTERNATIVA", ASOCIACION CIVIL, celebrada el día 11 once de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas. ---

----- ANTECEDENTES -----

--- I.- Su representada es una Asociación civil, constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, mediante Escritura Pública Número 2 **Eliminado: Art. 21 LTAIPJM** de fecha 28 veintiocho de noviembre del año 2012 dos mil doce, autorizada por el Licenciado JUAN ANTONIO JOSE CARDENAS DAVALOS, Notario Público Número 24 veinticuatro, de Guadalajara, Jalisco, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito mediante su incorporación bajo **Eliminado: Art. 21 LTAIPJM** del Registro Público de la Propiedad y Comercio sección de Personas Jurídicas de Guadalajara, Jalisco, datos estos registrales que permiten su identificación y localización, pero para mayor abundamiento en el capítulo de personalidad transcribo en lo conducente y del cual agrego una copia certificada a mi Libro de documentos correspondiente a este tomo: ---

--- II.- La asociación ha protocolizado un acta de asamblea de la cual transcribo en lo conducente en el capítulo de personalidad. ---

--- III.- TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO Con fecha 11 once de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, se celebró una Acta de Asamblea General Extraordinaria de la asociación denominada: "GEOALTERNATIVA", ASOCIACION CIVIL, donde se le nombró como Delegado Especial para acudir ante el Notario Público a formalizar el acta levantada con motivo de la misma y ejecutar los acuerdos en ella tomados; misma que doy fe tener a la vista y que protocolizo agregándola a mi Libro de Documentos correspondiente a este Tomo. ---

Dicha acta que a continuación se inserta textualmente: ---

----- "GEOALTERNATIVA" -----

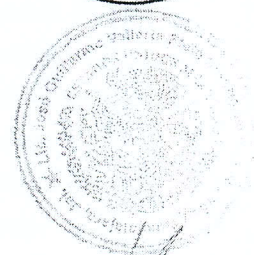
----- ASOCIACIÓN CIVIL -----

----- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS -----

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 11 de octubre de 2016, en el domicilio social de "GEOALTERNATIVA", A.C., y con el objeto de celebrar asamblea general extraordinaria de socios de la asociación, se reunieron los señores socios Marta Bravo Santos, Silvana Marisa Ibarra Madrigal y Alonso Morilla Meneses, quedando la asamblea, por acuerdo unánime de todos, bajo la presidencia de la primera, fungiendo como secretaria la segunda y como escrutador la tercera. A continuación, la presidenta, con aprobación de todos, propone el siguiente: ---

----- ORDEN DEL DIA: -----

I.- Lista de asistencia y declaratoria de estar legalmente instalada la asamblea. ---



ATA PROSA URIBE A.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

COTIZADO

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

II.- Propuesta de reforma del objeto social.

III.- Inclusión de nuevos socios y cambio de la mesa directiva.

IV.- Modificación de la Clausula Décima Segunda de los Estatutos.

V.- Asuntos varios.

I- En desahogo del primer punto, el escrutador, hace constar que se encuentran presentes el 75% de los socios con derecho a voto, por lo que la presidenta declara legalmente instalada la asamblea, sin necesidad de previa convocatoria.

II- En desahogo del segundo punto, la presidenta del Consejo de Directores, Marta Bravo Santos, hace constar que, estando presentes las dos socias ejecutivas, Marta Bravo Santos y Silvana Marisa Ibarra Madrigal, es lícito el cambio de objeto social, por lo que propone modificar el objeto social de GeoAlternativa, que quedaría de la siguiente manera:

a) Trabajar por el desarrollo sostenible desde una perspectiva integral y ecosistémica, mediante el uso del software libre, la educación cooperativa y el ordenamiento ambiental.

b) Trabajar por el manejo integral de cuenca, agua y humedales, el turismo de naturaleza, la prevención y remediación del impacto ambiental así como la construcción y producción sostenible.

c) Colaborar con instituciones y personas físicas o morales, través de financiamiento público o privado, para preservar, difundir e investigar el patrimonio natural de México.

d) Desarrollar acciones y programas de educación para el desarrollo.

e) Trabajar por la equidad de género y el empoderamiento social.

f) Facilitar procesos de desarrollo social.

g) Realizar proyectos y estudios territoriales públicos y privados, rurales y urbanos a través de servicios de Geomática.

h) Asesorar y apoyar la implementación de Sistemas de Información Geográfica en ámbitos públicos y privados.

i) Plantear alternativas de desarrollo bajo los principios del desarrollo sostenible, la agroecología, el software libre y la educación popular.

— Una vez que fue analizada la propuesta anterior, y previa deliberación se aprueba por unanimidad de votos llevar a cabo la modificación al objeto social, por lo cual desde estos momentos se modifica la clausula CUARTA de los estatutos sociales.

III- En desahogo del tercer punto se propone incluir a Paula Ibarra Madrigal, mexicana, con IFE ~~Eliminado: Art. 21 LTAIPJM~~ a Marcela González Cervantes, mexicana, con ~~Eliminado: Art. 21 LTAIPJM~~ como nuevas socias activas de GeoAlternativa AC y modificar la configuración del Consejo de Directores de la Asociación, por lo que se propone de la siguiente manera: Presidente: Silvana Marisa Ibarra Madrigal; Presidente suplente: Marta Bravo Santos; Secretario: Alonso Morilla Meneses; Tesorera: Paula Ibarra Madrigal; Vocal: Marta Bravo Santos; Vocal: Marcela González Cervantes; Comisario: Carlos Andres Morales Orozco.

— Una vez analizada la propuesta anterior, y previa deliberación se aprueba por unanimidad de votos modificar la estructura del Consejo de Directores, quedando como anteriormente se describió quienes tendrán todas las facultades enumeradas en la clausula DECIMA SEXTA y DECIMA SEPTIMA, de los estatutos sociales.

IV.- En desahogo del cuarto punto se propone modificar el segundo párrafo de la cláusula décima segunda de los estatutos sociales que a la letra dice: "El Consejo de Directores será representado por su Presidente, y a su falta

Handwritten signature



Handwritten signature: ANA PAOLA URIBE A.

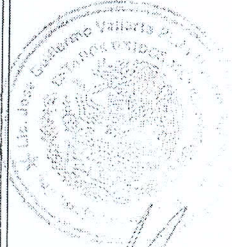
Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark resembling a checkmark.

Handwritten signature in blue ink.

Lic. José Guillermo Vallarta Plata
NOTARIA PUBLICA No. 79

Guadalajara, Jal.



NOT PROTA URIBE A

fungirá como tal el secretario o el tesorero, por ese orden." que pasa a ser de la siguiente manera "El Consejo de Directores será representado por su Presidente, y a su falta fungirá como tal cualquier miembro suplente o integrante del Consejo de Directores."

— Una vez que fue analizada la propuesta anterior, y previa deliberación se aprueba por unanimidad de votos reformar el segundo párrafo de la cláusula décima segunda de los estatutos sociales para quedar como sigue:

"El Consejo de Directores será representado por su Presidente, y a su falta fungirá como tal cualquier miembro suplente o integrante del Consejo de Directores."

V.- En desahogo del quinto punto, se hace constar que, no habiendo más asunto que tratar, solamente se designa al socio Alonso Morilla Meneses, como delegado especial de la asamblea, para que concurra ante el Notario Público de su elección, a protocolizar el acta de esta asamblea y otorgar los acuerdos que correspondan, se da por terminada la asamblea, levantándose para constancia la presente acta, que firman sus funcionarios y los socios que desearon hacerlo.- 03 TRES FIRMAS.- FIRMADO.- Marta Bravo Santos.- FIRMADO.- Silvana Marisa Ibarra Madrigal.- FIRMADO.- Alonso Morilla Meneses.

--- IV.- El compareciente bajo protesta de decir verdad y bajo su responsabilidad, advertido de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante un Fedatario Público, manifiesta que las firmas que calzan en el acta que se protocoliza, son las firmas autógrafas de las personas que actuaron en la asamblea y firmaron en su presencia, la presente acta que con motivo de la misma se levantó y gozaban en ese momento, a su juicio, de capacidad legal para efectuar el acto de referencia.

— CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, los comparecientes proceden al otorgamiento de las siguientes:

CLAU S U L A S

PRIMERA.- Queda PROTOCOLIZADA para todos los efectos legales a que haya lugar el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la asociación denominada: "GEOALTERNATIVA", ASOCIACION CIVIL, efectuada con fecha 11 once de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, misma que quedó transcrita y agregada a mi Libro de Documentos en el capítulo de antecedentes de este escritura pública.

SEGUNDA.- Como consecuencia de lo anterior, el señor ALONSO MORILLA MENESES, en su carácter de Delegado Especial hace constar los acuerdos y formaliza los que así lo requieren:

A).- Se aprueba por unanimidad de votos llevar a cabo la modificación al objeto social, por lo cual desde estos momentos se modifica la cláusula CUARTA de los estatutos sociales para quedar como sigue:

— CUARTA.- OBJETO SOCIAL:

- a) Trabajar por el desarrollo sostenible desde una perspectiva integral y ecosistémica, mediante el uso del software libre, la educación cooperativa y el ordenamiento ambiental.
- b) Trabajar por el manejo integral de cuenca, agua y humedales, el turismo de naturaleza, la prevención y remediación del impacto ambiental así como la construcción y producción sostenible.
- c) Colaborar con instituciones y personas físicas o morales, través de financiamiento público o privado, para preservar, difundir e investigar el patrimonio natural de México.
- d) Desarrollar acciones y programas de educación para el desarrollo
- e) Trabajar por la equidad de género y el empoderamiento social
- f) Facilitar procesos de desarrollo social.

COTEJADO

g) Realizar proyectos y estudios territoriales públicos y privados, rurales y urbanos a través de servicios de Geomática.

h) Asesorar y apoyar la implementación de Sistemas de Información Geográfica en ámbitos públicos y privados.

i) Plantear alternativas de desarrollo bajo los principios del desarrollo sostenible, la agroecología, el software libre y la educación popular.

B).- Se aprueba por unanimidad de votos modificar la estructura del Consejo de Directores, quedando como sigue quienes tendrán todas las facultades enumeradas en la cláusula DECIMA SEXTA y DECIMA SEPTIMA, de los estatutos sociales.

--- Presidente: Silvana Marisa Ibarra Madrigal;

--- Presidente suplente: Marta Bravo Santos;

--- Secretario: Alonso Morilla Meneses;

--- Secretaria Suplente: Marcela González Cervantes;

--- Tesorera: Paula Ibarra Madrigal;

--- Vocal: Marta Bravo Santos;

--- Vocal: Marcela González Cervantes;

--- Comisario: Carlos Andres Morales Orozco.

C).- Se aprueba por unanimidad de votos reformar el segundo párrafo de la cláusula décima segunda de los estatutos sociales para quedar como sigue:

"El Consejo de Directores será representado por su Presidente, y a su falta fungirá como tal cualquier miembro suplente o integrante del Consejo de Directores."

D).- Se designa al socio Alonso Morilla Meneses, como delegado especial de la asamblea, para que concurra ante el Notario Público de su elección.

INSERTO

EL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, DICE A LA LETRA LO SIGUIENTE:

"ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se den con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.

Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que autoricen."

El anterior inserto concuerda fielmente con su original, que tuve a la vista.

PERSONALIDAD

Alonso Morilla

g



ATA PARA URIBE A.

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lic. José Guillermo Vallarta Plata
NOTARIA PUBLICA No. 79

5

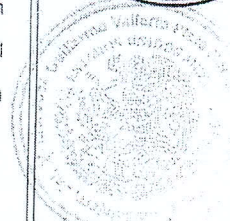
Guadalajara, Jal.

— El señor ALONSO MORILLA MENESES, en su carácter de Delegado Especial de la asociación denominada "GEOALTERNATIVA", ASOCIACION CIVIL, cuyo Registro Federal de Contribuyentes es GE[Eliminado: Art. 21] BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD me manifiesta que las facultades con las que comparece en este acto no le han sido modificadas, limitadas, ni revocadas en forma alguna y que conserva la capacidad legal de su ejercicio, así mismo me acredita la Legal existencia de su representada y la personalidad con que comparece en este acto con los siguientes documentos: _____

a).- CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD _____

Su representada es una Asociación civil, constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, mediante Escritura Pública Número **Eliminado: Art. 21 LTAIPJM** de fecha 28 veintiocho de noviembre del año 2012 dos mil doce, autorizada por el Licenciado JUAN ANTONIO JOSE CARDENAS DAVALOS, Notario Público Número 24 veinticuatro, de Guadalajara, Jalisco, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito mediante su incorporación bajo Folio **Eliminado: Art. 21 LTAIPJM** del Registro Público de la Propiedad y Comercio sección de Personas Jurídicas de Guadalajara, Jalisco, datos estos registrales que permiten su identificación y localización, de la cual transcribo lo conducente: _____

— ... "comparecieron.- La señora SILVANA MARISA IBARRA MADRIGAL.- La señora CYNTHIA RAMÍREZ PEREZ GOMEZ..."- CLAUSULAS.- PRIMERA.- Los comparecientes constituyen, como asociados fundadores, una ASOCIACION CIVIL MEXICANA, no lucrativa..."- SEGUNDA.- L a denominación de la asociación será: "GEOALTERNATIVA", la cual al ser usada, deberá ir seguida de las palabras ASOCIACION CIVIL o de sus iniciales AC.- TERCERA.- la duración de la asociación será de 99 noventa y nueve años..."- CUARTA.- La asociación tendrá por objeto: a).- trabajar por el manejo sostenible de los ecosistemas.- b).- fomentar el desarrollo rural, comunitario y de la población de escasos recursos.- c).- asesorar y apoyar la creación de empresas verdas urbanas y rurales.- d).- realizar proyectos y estudios de gestión ambiental públicos y privados, rurales y urbanos.- d).- trabajar por la equidad de género para que hombres y mujeres tengan los mismos derechos y oportunidades..."- QUINTA.- el domicilio de las asociación es la ciudad de Guadalajara, Jalisco..."- SEXTA. La asociación es de nacionalidad mexicana y los socios extranjeros actuales o futuros que pudiese llegar a tener, convienen con la Secretaría de Relaciones Exteriores en considerarse como nacionales..."- SEPTIMA.- La asociación no tendrá capital fijo y su patrimonio se forma: I.- pos las aportaciones voluntarias de sus asociados destinados a la formación del patrimonio.- III.- por las cuotas periódicas o donativos de sus miembros y de autoridades, instituciones, sociedades, asociaciones o personas físicas o morales que deseen ayudar a la realización de los fines de la asociación..."- DECIMA SEGUNDA.- El poder supremo de la asociación reside en la asamblea general. La asociación será administrada y representada jurídicamente por un Consejo de Directores, compuesto de un mínimo de 3 tres miembros..."- DECIMA SEXTA.- El Consejo de Directores, representado por su Presidente o por alguna de las personas antes mencionadas, tendrá las siguientes facultades: a).- orientar, promover y dirigir las actividades de la asociación para el logro de su objeto; b).- incrementar y administrar el patrimonio de la asociación; c).- celebrar los actos jurídicos necesarios para el logro de sus fines; d).- Designar comités de ejecución de sus planes y determinaciones o delegar facultades para un caso especial en un vocal; e).- Contratar empleados y fijarles sueldos y competencias; f).- en general realizar todo aquello que sea compatible con el objeto de la asociación y permitido por la ley, con la única limitación de que las facultades para celebrar actos de riguroso dominio sobre los bienes o derechos que formen el patrimonio de la asociación, se reservara a la



ANT PROTA URIBE A

COTEJADO

asamblea general de socios ejecutivos; g).- elegir a las personas o instituciones que puedan gozar de los beneficios de asistencia o beneficencia que preste la asociación; h).- aprobación de reglamentos...". VIGESIMA: La asamblea general de socios es el órgano supremo de la asociación y podrá acordar o revocar todos los actos y operaciones de esta...".

b).- PROTOCOLIZACION DE ACTAS DE ASAMBLEA.

I).- manifiesta el compareciente que su representada realizo la Reposición y la Rectificación de manera total de los estatutos sociales de la asociación, mediante escritura pública numero **Eliminado: Art. 21 LTAIPJM**

pasada ante la Fe del Licenciado JUAN ANTONIO JOSE CARDENAS DAVALOS, Notario Público Número 24 veinticuatro, de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente registrada bajo Folio electrónico numero

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM del Registro Público de la Propiedad y Comercio sección de Personas Jurídicas de Guadalajara, Jalisco.

II).- Por ultimo manifiesta el compareciente que su representada protocolizo una acta de asamblea celebrada el día 24 veinticuatro de junio del año 2013 dos mil trece, pasada bajo escritura pública número 2932 dos mil

novecientos treinta y dos, ante la Fe del Licenciado JUAN ANTONIO JOSE CARDENAS DAVALOS, Notario Público Número 24 veinticuatro, de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente registrada bajo Folio

electrónico numero **Eliminado: Art. 21 LTAIPJM** del Registro Público de la Propiedad y Comercio sección de Personas Jurídicas de Guadalajara, Jalisco; en dicha escritura se modificaron las clausulas SEPTIMA,

NOVENA Y TRIGESIMA SEGUNDA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

c).- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Con el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Asociación denominada, "GEOALTERNATIVA", ASOCIACION CIVIL, de fecha 11 once de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, que en este instrumento se formaliza, a la cual se refiere la declaración III Tercera de este instrumento público.

--- De los cuales agregó una copia a mi Libro de Documentos correspondiente a este Tomo.

FE NOTARIAL

YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE.

--- a).- Que tuve a la vista la documentación referida en el cuerpo de este instrumento.

--- b).- Que de conformidad con el Artículo 84 ochenta y cuatro, Fracción X décima de la Ley del Notariado en vigor, conceptúo al compareciente con capacidad legal para contratar y obligarse en virtud de no observar signos que presuman lo contrario, ni estar enterado de que exista incapacidad civil.

--- c).- Que advertí al compareciente, que de conformidad con el artículo 21 veintinueve de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, que tienen la obligación de proporcionar al suscrito Notario y en su caso a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de Justicia de la República o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información y documentación necesaria en cumplimiento de las obligaciones que dicha Ley establece.

--- d).- Que por sus generales el compareciente bajo protesta de decir verdad manifestó ser:

ALONSO MORILLA MENESES, **Eliminado: Art. 21 LTAIPJM**

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM

en la finca marcada con el número **Eliminado: Art. 21 LTAIPJM** de la **Eliminado: Art. 21 LTAIPJM** en la colonia **Eliminado: Art. 21 LTAIPJM** municipalidad de Guadalajara, Jalisco, con clave única de registro de población número

Alonso Morilla Menezes



ANA PAOLA URIBE A

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

Lic. José Guillermo Vallarta Plata

NOTARIA PUBLICA No. 79

Guadalajara, Jal.

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM quién se identifica con su pasaporte con fotografía de folio número Eliminado: Art. 21 letra

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM expedida por el Ministerio Interior de la ciudad de

España.

-- e).- Para efectos del Artículo 27 veintisiete del segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación la presente Asociación Civil, manifiesto que cada uno de los asociados carece de Registro Federal de Contribuyentes, toda vez que dicha persona moral no tiene fines de lucro, de conformidad al título III tercero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con relación a personas morales no contribuyentes.

-- f).- Se hace constar que el suscrito notario, hice del conocimiento al compareciente, el contenido de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, así como de las penas que se aplican y las consecuencias legales en que incurren quienes declaran falsamente en el otorgamiento de instrumentos públicos y bajo protesta de decir verdad, manifiestan conducirse con veracidad en sus declaraciones, así como en los datos que proporcionan para el otorgamiento de este instrumento.

LECTURA Y ADVERTENCIA

-- g).- Leída que fue la escritura, advertí a los comparecientes el alcance y fuerza legal de la misma, así como de la necesidad de ser firmada por todas las partes que en ella intervienen en un plazo no mayor de 30 treinta días hábiles, para que surta los efectos jurídicos en ella contenida y de la necesidad de su registro.

-- h).- De la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

-- Aviso de Privacidad.- Que de conformidad con los artículos 8, 15, 16 y 36 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales y sus correlativos del Reglamento, el Licenciado JOSE GUILLERMO VALLARTA PLATA, Titular de la Notaría 79 setenta y nueve, con domicilio en la calle Colomos número 2516 dos mil quinientos dieciséis en la Colonia Providencia, en Guadalajara, Jalisco; por este medio hago del conocimiento de las personas que ocurren a esta Notaría a efecto de solicitar servicios notariales, que los datos personales y documentos que los contengan y que les sean solicitados por personal de esta oficina a efecto de prestar los servicios jurídicos en cumplimiento a la las disposiciones legales aplicables, serán utilizados en la elaboración y redacción de los instrumentos públicos correspondientes. Asimismo, los datos personales serán consignados en folios donde se hagan constar las escrituras, actas o pliegos por separado según el caso, y los documentos que contengan datos personales, serán agregados al Libro de Documentos Generales, por lo que quedarán integrados a los Protocolos de los cuales soy depositario conforme a la ley, mismos que podrán ser almacenados en bases de datos, imágenes o demás dispositivos electrónicos o bien impresos en papel, los cuales estarán bajo mi responsabilidad y custodia hasta en tanto entregue los protocolos al Gobierno del Estado de Jalisco a través de las oficinas correspondientes.

DECLARACIÓN

-- i).- Declara el compareciente para todos los efectos a que haya lugar, que el Notario autorizante, le explicó el contenido, alcance y trascendencia jurídica del presente instrumento.

FIRMA

-- j).- Manifiesta el compareciente que en virtud de contener el presente instrumento las estipulaciones que pactaron entre sí, se manifiesta conforme con su contenido, el cual aprueba, ratifica y terminó de firmar ante mí a las: 16:00 dieciséis horas del día de su otorgamiento.- 01 UNA FIRMA.- FIRMADO.- ALONSO MORILLA



ATA PROTA URIBE A

COTIZADO

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

MENESES, DELEGADO ESPECIAL.- AUTORIZO ENSEGUIDA CON SU FIRMA Y SELLO DOCTOR JOSÉ GUILLERMO VALLARTA PLATA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 79 DE GUADALAJARA, JALISCO. -----

===== NOTAS AL PIE DE PROTOCOLO =====

--- Los documentos relacionados con este acto se incorporan, bajo los números del ~~Eliminado: Art. 21 LTAIPJM~~

~~Eliminado: Art. 21 LTAIPJM~~ del

~~Eliminado: Art. 21 LTAIPJM~~ deposité: Duplicado del Aviso presentado al C. Director del Archivo de Instrumentos Públicos, debidamente sellado de recibido, Constancia para exentar el pago del Impuesto sobre Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales, Original del Acta de Asamblea protocolizada, Copia certificada del Acta Constitutiva, Copia Certificada de protocolizaciones posteriores a la constitutiva, Copia Certificada del Registro Federal de Contribuyentes de la asociación, copia de identificación del compareciente, copia del comprobante de domicilio y agrego hoja para asentar las notas relativas a la escritura.- CONSTE.-----

--- Guadalajara, Jalisco, a 24 veinticuatro de octubre del año 2016 dos mil dieciséis.-----

--- EXPEDI ESTA MATRIZ PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA "GEOALTERNATIVA", ASOCIACION CIVIL. POR HÁBERMELO SOLICITADO PARA ACREDITAR LOS DERECHOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN EN SU FAVOR. VA EN 04 CUATRO FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADO.- DOY FE.-----

--- GUADALAJARA, JALISCO, A 24 VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.-----

Ante

[Handwritten signature]



ANTE PABLA URIBE A.

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

--- EL CIUDADANO DOCTOR JOSÉ GUILLERMO VALLARTA PLATA, NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO 79 setenta y nueve de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, hago constar -----

C E R T I F I C O -----

--- Que la presente copia de la escritura pública número **Eliminado: Art. 21 LTAIPJM**
de fecha 21 veintiuno de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis, que obra en el libro ^{Eliminado: Art. 21} de mi
protocolo correspondiente al Tomo **Eliminado: Art. 21 LTAIPJM** se encuentra en trámite de inscripción
ante el Registro Público de Propiedad y del Comercio; por lo que certifico un tanto de la misma la
cual va en 04 cuatro fojas útiles impresas por su anverso y reverso, a solicitud del señor **ALONSO
MORILLA MENESES**, quien se identifica con su Forma Migratoria como Residente
Temporal número **Eliminado: Art. 21 LTAIPJM**

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM expedida por los Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de
Gobernación, Instituto Nacional de Migración, este documento queda protegido por hologramas
expedidos por el Colegio de Notarios.-DOY FE.-----

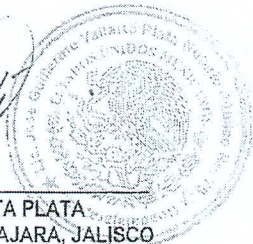
--- Guadalajara, Jalisco, a 26 veintiséis de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis.-----



Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten mark in blue ink on the left margin.

Large handwritten signature in blue ink over the notary's name.



DOCTOR JOSÉ GUILLERMO VALLARTA PLATA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 79 DE GUADALAJARA, JALISCO

Vertical handwritten text in blue ink on the right margin: ANA PAOLA URIBE A.

Large handwritten signature in blue ink on the bottom right of the page.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

**BOLETA REGISTRAL
PERSONAS JURIDICAS**

Antecedente:

Prelación: Eliminado: Art. 2

FOLIO Eliminado: Art. 21

Folio Electronico: Eliminado: Art. 21 1

Derechos de Inscripción \$332.00

Boleta de Pago No.: Eliminado: Art. 21 LTA

Se presento para su registro el 31 de OCTUBRE de 2016 a las 12:24 PM

Ubicación:

GUADALAJARA, JALISCO

DENOMINACION

GEOALTERNATIVA ASOCIACION CIVIL

Se registraron los siguientes movimientos:

Asiento

Asamblea

01-NOV-16 11:46 AM 1421-1

GENERAL EXTRAORDINARIA

Quedando inscrito en:

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM Fedatario Lic JOSE GUILLERMO VALLARTA PLATA con sede en GUADALAJARA, JALISCO

Amor

ATA PROCTA URIBE

[Firma manuscrita]

**LIC. ALBERTO ROJAS HERNANDEZ
DIRECTOR DEL AREA JURIDICA Y DE COMERCIO DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE JALISCO**

Y como Encargado de la Oficina Registral de Guadalajara, en los terminos de la delegacion de facultad efectuada por acuerdo No. 33/2015, de fecha 09 de Diciembre de 2015, con vigencia del 01 de Enero al de Diciembre de 2016, suscrito por el Director General del Registro Publico de la Propiedad, Lic. Carló Marquez Rico.

Revisó y elaboro:

[Firma manuscrita]

JOSE DE JESUS LOPEZ HURTADO



[Firma manuscrita]